

CITY OF LOS ANGELES

CALIFORNIA



KAREN BASS
MAYOR

TASA DE SALARIO MÍNIMO PARA TRABAJADORES DE HOTELES EN TODA LA CIUDAD

De conformidad con la Sección 186.01.C del Código Municipal de Los Ángeles (LAMC), los hoteles dentro de los límites geográficos de la Ciudad de Los Ángeles con 60 o más habitaciones y los hoteles con 50 o más habitaciones ubicados dentro de la Zona de Mejora de Hospitalidad del Aeropuerto (AHEZ) están sujetos a la Ordenanza de Salario Mínimo para Trabajadores de Hoteles en Toda la Ciudad (CHMWO).

FECHA DE VIGENCIA	CASH WAGE	HEALTH BENEFIT*
1 de julio del 2026 – 30 de junio del 2027	\$25.00 por hora	\$8.15 por hora
8 de septiembre del 2025** – 20 de junio 2026	\$22.50 por hora	No Aplicable
1 de julio del 2024 – 30 de junio del 2025	\$20.32 por hora	No Aplicable
1 de julio del 2023 – 30 de junio 2024	\$19.73 per hour	No Aplicable

* De conformidad con la Sección 186.04 del LAMC, los empleadores de hoteles sujetos a la CHMWO deben proporcionar un pago por hora destinado a la provisión de beneficios de atención médica. Si el empleador del hotel no proporciona beneficios de salud, el pago deberá otorgarse como salario adicional por hora al trabajador del hotel. Si la tarifa por hora de beneficios de salud del empleador es menor, la diferencia deberá pagarse al trabajador como salario adicional por hora. Los beneficios de salud no están obligados a pagarse sobre horas extras. Para obtener más información, consulte la Sección 186.04 del LAMC y el Aviso de Derechos del Trabajador de Hotel bajo la CHMWO.

** La fecha de vigencia del 1 de julio de 2025 fue suspendida debido a la presentación de una petición de referéndum contra la Ordenanza (Expediente del Consejo #14-1371-S13). El Secretario de la Ciudad emitió una Certificación de Insuficiencia para la petición de referéndum el 8 de septiembre de 2025. De conformidad con la Sección 461 de la Carta de la Ciudad, la Ordenanza entra en vigor en la fecha en que se emite dicha certificación.

PARA MÁS INFORMACIÓN O ASISTENCIA, COMUNÍQUESE CON:

Ciudad de Los Ángeles
Departamento de Obras Públicas
Oficina de Administración de Contratos
Oficina de Normas Salariales
Teléfono: 1-844-WAGESLA (924-3752)
Correo electrónico: wagesla@lacity.org
Sitio web: <http://wagesla.lacity.gov/>
1149 S. Broadway Street, Suite 300
Los Angeles, CA 90015